

**JOSE CAMPOS TRUJILLO,  
SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA  
DE CC.OO. EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.  
(CONGRESO DE LOS DIPUTADOS;  
TRAMITE PARLAMENTARIO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA  
por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de  
Universidades.**

Madrid, 8 de noviembre de 2006.

Señoras y señores diputados y diputadas: Es para mí un honor poder representar a la Federación de Enseñanza de CC.OO. ante ustedes.

Quiero agradecer en nombre de nuestro sindicato que se haya querido contar con nuestra participación en el debate sobre la modificación Ley Orgánica de Universidades.

Señorías, este agradecimiento es importante para la organización que represento porque hace hoy casi cinco años CC.OO. inició con el resto de la comunidad educativa un proceso de movilizaciones exigiendo negociación y participación en la Ley Orgánica de Universidades aprobada por el Gobierno anterior. Aquellas movilizaciones masivas sirvieron para poner de manifiesto la inutilidad de cualquier reforma educativa que se imponga y cuya puesta en marcha no se base en el diálogo y en la participación de las organizaciones que, legítimamente, ostentan la representatividad de los trabajadores y de los estudiantes.

Supongo que todos recordaremos el más que considerable seguimiento de las movilizaciones que se llevaron a cabo en las Universidades de nuestro país el pasado mes de noviembre de 2001, y la importancia de la Marcha sobre Madrid del 1 de diciembre de ese mismo año. También debo recordar que aquellas movilizaciones fueron apoyadas por la CRUE y por los sindicatos europeos. Lo cierto es que el partido en el Gobierno sacó adelante una Ley con la que CC.OO. no estaba de acuerdo, que se gestó sin diálogo y sin consenso sindical y social..

Por esta razón concedemos un valor añadido a la invitación a comparecer hoy ante ustedes, porque CCOO siempre ha considerado que la propuesta, el diálogo y la participación legítima construye puentes entre las intenciones y las realidades.

Como primer sindicato confederal de este país, y mayoritario en el ámbito de la enseñanza, creo que tenemos mucho que decir y que aportar, no sólo por nuestra condición de representantes de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, sino como promotores de un modelo de enseñanza de calidad, participativa, crítica y democrática, que sirva para conseguir una sociedad más próspera y más justa, así como un modelo de convivencia pacífica, tolerante y no discriminatoria. CC.OO. ha seguido participando, debatiendo y proponiendo desde entonces, lo que hace que tengamos una perspectiva amplia, mucho más allá de los aspectos concretos que conllevan todas las leyes.

Permítanme comenzar citando unas breves palabras pronunciadas por la ministra Mercedes Cabrera y que compartimos totalmente:

“En línea con la Estrategia de Lisboa, la reforma universitaria parte de la convicción de que las universidades, además de un motor para el avance del conocimiento, deben ser un motor para el desarrollo social y económico del país”.

Menciono esta frase porque en el análisis que trataré de desmenuzar en esta intervención, intentaré demostrarles que, compartiendo el objetivo básico de la reforma de la LOU propuesta por el Gobierno, pensamos ésta debe ir más allá si queremos que nuestras universidades se conviertan en un verdadero motor para el avance social y económico de nuestro país.

La descentralización de nuestro sistema educativo debería llevarnos hacia un Pacto de Estado teniendo en cuenta a todas las comunidades autónomas, independientemente del color político de sus gobiernos, que son quienes en última instancia administran los recursos destinados a la educación superior.

En opinión de nuestra organización, asistimos a profundos cambios sociales y económicos que generan múltiples demandas. Esto obliga a una nueva

adaptación y a una revisión del papel de las universidades, de la legislación universitaria, y de las políticas públicas que se implementan. Como sus señorías conocerán, hoy disponemos de 47 universidades públicas presenciales y una no presencial

El actual contexto político, social y económico debería permitirnos abordar reformas que asuman que estamos en la línea de converger en un espacio común de enseñanza superior en la Unión Europea y que va a suponer transformaciones profundas en la organización y estructuración de los estudios universitarios. Sabemos que el Gobierno está trabajando en ello. Además, este contexto obliga a introducir cambios necesarios para responder a las nuevas demandas que reclama el sistema productivo, la sociedad del conocimiento, las nuevas exigencias de los derechos sociales, etc. Para una confederación sindical como CCOO y para la FE de CCOO estos son aspectos centrales que deberían impregnar toda la propuesta de reforma universitaria.

La propuesta de reforma LOU planteada por el Gobierno no es la que CCOO esperaba. Se trata de una reforma parcial que intenta suavizar algunos de los aspectos más negativos, en nuestra opinión, de la LOU, pero siguen si abordarse aspectos fundamentales que a medio plazo harán necesarios cambios legislativos.

Nos hemos encontrado con una modificación de un texto que hace cinco años rechazábamos y al que se han incorporado **importantes novedades que ya reclamamos entonces. Me refiero concretamente a:**

**La sustitución de la habilitación por la acreditación**, al tratamiento transversal de medidas de igualdad entre hombres y mujeres, al impulso a la autonomía universitaria, a una mejor regulación de acceso de los estudiantes con el establecimiento de una prueba única, la eliminación de la Junta Consultiva, una mayor exigencia y control para las universidades privadas y una mejor regulación de las incompatibilidades entre privada y pública.

Respecto al profesorado, además del citado proceso de acreditación, ya se han incorporado al texto que hoy analizamos, medidas para posibilitar que el

Personal Docente e Investigador, el PDI, el personal laboral con vinculación permanente en una universidad pueda optar a cargos académicos. También se ha avanzado para dotar de mayor estabilidad al contratado doctor; se posibilita alargar el periodo de ayudante y se elimina el requisito de dos años de desvinculación para ayudante doctor. Por último, quiero destacar algo que se plantea en el texto y que es muy importante para CCOO: la aprobación en el plazo de un año del Estatuto del Personal Docente e Investigador.

**Sí, Señorías, aunque CCOO reconoce que se están planteando importantes avances en este Proyecto de Modificación de la LOU, reclamamos la incorporación de aspectos insuficientemente tratados en esta propuesta de reforma de la LOU,** y que, en nuestra opinión, constituyen los puntos claves para que la universidad pueda y deba afrontar adecuadamente los nuevos retos y demandas sociales. CCOO reclamó desde el principio el diseño de una UNIVERSIDAD PÚBLICA, CRÍTICA Y CIENTÍFICA. En este sentido hemos presentado a través de propuestas de enmiendas al articulado, un elevado número de iniciativas que hicimos llegar a todos los grupos parlamentarios, que por lo tanto supongo que sus señorías conocen y que, si me lo permiten, quisiera exponer hoy aquí en nombre de CCOO:

SEÑORÍAS, como Vds. Saben, nos hallamos inmersos en la construcción del **Espacio Europeo de Educación Superior**, que está previsto que esté totalmente implementado en el 2010, y en estos momentos han suscrito 45 países.

El Espacio Europeo de Educación Superior considera que la Educación Superior es un Bien Social y supone un cambio en el modelo social hacia la Sociedad del Conocimiento. También conlleva un cambio en el modelo de aprendizaje que va desde el modelo de formación para toda la vida al modelo de aprendizaje a lo largo de la vida.

Actualmente estamos en un modelo educativo informacional, centrado en el proceso de transferencia de la información del docente. El enfoque del

aprendizaje transformacional, orientado hacia el aprendizaje a lo largo de la vida, radica en que no debe interrumpirse el flujo de información y el desafío de generar procesos de capacitación que permitan pasar de “qué” aprender a “cómo” aprender.

Habrà que tener en cuenta que el aprendizaje de las personas adultas ha de ser diferente, pues requiere “desaprender” al mismo tiempo que “aprender”, para lograr no sólo adquirir nuevos conocimientos, sino también estimular la modificación del comportamiento revisando los propios marcos de referencia.

En este contexto, y a pesar de que el Espacio Europeo de Educación Superior comenzó su andadura en 1998, la LOU solo recogió los aspectos relacionados con el aseguramiento de la calidad y declaraciones de principio. Han pasado ocho años y esta reforma parcial tampoco asume esta realidad a cuatro años vista de los compromisos adquiridos.

Precisamente uno de los aspectos destacables que el Espacio Europeo de Educación Superior trae consigo son los cambios metodológicos en el binomio enseñanza-aprendizaje. Debemos ser conscientes de la situación del profesorado y demás trabajadores de la enseñanza, **pues cualquier reforma requiere de los agentes implicados.** Estas reformas educativas implican tareas y actividades con enfoques diferentes.

Desde luego, esta realidad encaja perfectamente con la campaña que acaba de lanzar la OCDE para revitalizar la profesión docente. En un informe titulado “El papel crucial de los docentes, captar, formar y conservar enseñantes de calidad”, se ha advertido que **si no se hace atractiva la profesión docente, la calidad difícilmente será una realidad** y seguro que se puede resentirse.

En Berlín (2003) “Los ministros subrayan la importancia, para la consolidación del proceso, de reforzar el diálogo con las instituciones, entre instituciones y los trabajadores”, por lo que el MEC para cumplir dicho objetivo debería intensificar el diálogo con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, las comunidades autónomas y los sindicatos. Esto, al menos con los sindicatos, está por hacer.

Para **intensificar el diálogo con los sindicatos y mejorar la participación**, se debería de potenciar la inclusión de los Agentes Sociales en el Consejo de Coordinación Universitaria, así como reforzar su participación en los Consejos Sociales de las Universidades, pues con la LOU hubo un retroceso al respecto que debería subsanarse. No es tan normal ni aceptable en un país democrático que la LOU de 2001 o los fallidos intentos previos de reformar la LRU pasaran al Parlamento sin una negociación sindical real, y que **siguieran sin reconocer el hecho sindical en las universidades**.

Asimismo, un Gobierno con otro talante no puede obviar la incidencia en las condiciones de trabajo del personal de las universidades. Lamentablemente, aunque en la elaboración de este anteproyecto de reforma se ha “oído” a los sindicatos, el Gobierno nos ha negado la posibilidad de negociar todas aquellas disposiciones que afectan a las condiciones de trabajo del profesorado universitario (acceso, carrera profesional, régimen retributivo,..). Sí, señorías, en contra de lo que es habitual para respetar el derecho constitucional a la negociación colectiva, el texto que el Ejecutivo ha enviado a esta Cámara no es fruto de la negociación con los sindicatos representativos del profesorado universitario. Conviene recordar que la Ley de Órganos de Representación Sindical fue aprobada por la Cortes en 1987 y difícilmente la LRU de 1983 podía tener en cuenta lo que no existía. La LOU no contempló nada de lo previsto en 1987, pero ahora su modificación puede paliarlo.

**Con respecto al tema del Estatuto**, ya sufrimos las consecuencias de la reglamentista LRU, que dejaba atada hasta la duración de los contratos de ayudantes o la exigencia de trashumancia, con la consecuencia de tener que forzar excesivamente la interpretación de la ley para permitir el desarrollo de una carrera académica razonable. La LOU no se quedó atrás y **el anterior Gobierno dejó todo “atado y bien atado”** y el propio MEC ha sido incapaz de modificar con urgencia el nefasto procedimiento de habilitación porque está recogido detalladamente en la LOU.

El nuevo proyecto de ley establece un plazo de un año para aprobar, mediante real decreto, un Estatuto del personal docente o investigador universitario.

**CC.OO. solicita que en el texto de la ley se obligue a elaborarlo mediante negociación colectiva**, que incluirá la regulación de una estructura de carrera académica que esté basada en la obtención de méritos docentes o investigadores. Sin embargo, el proyecto de reforma de la LOU sigue pecando de reglamentista e impide que en dicho estatuto se pueda desarrollar una carrera profesional por méritos **al no permitir la posibilidad de convocar plazas a promoción interna entre acreditados** (promoción bloqueada), la convocatoria de plazas mediante concurso de traslados o al encorsetar las etapas del proceso de formación describiendo en la propia Ley la duración de las figuras de ayudante o el procedimiento para pasar de una a otra

**Otro problema significativo es un sistema retributivo, que sigue dependiendo exclusivamente del Gobierno**, como en la LRU de 1983, a pesar de que ya han sido transferidas todas las universidades, excepto la UNED y la UIMP, a las comunidades autónomas y el dinero de los salarios proviene de éstas. Ese sinsentido ha impedido cualquier negociación de las retribuciones y que el profesorado haya tenido una pérdida de poder adquisitivo mayor que la de los funcionarios estatales o autonómicos. Al no modificarse la LOU en ese aspecto, se sigue impidiendo el derecho efectivo a la negociación salarial, que es uno de los derechos fundamentales de cualquier trabajador.

Por eso, **CC.OO. exige que se reconozca en la LOU la existencia de los sindicatos y el derecho constitucional a la negociación colectiva**. También exige que se extraiga de la ley todo lo referente a las condiciones de trabajo del personal de las universidades, que debe ser objeto de un Estatuto del Personal de las Universidades (el PAS también existe...) negociado con los sindicatos. Ese Estatuto es aún más necesario en el contexto de la adaptación al proceso de Bolonia, que va a generar importantes cambios en las condiciones de trabajo.

Señorías, **CCOO aboga por un ESTATUTO DEL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES** no sólo de los docentes, también del Personal de administración y servicios, el PAS. En este sentido, permítanme hacer mención a la aprobación de una proposición no de ley que se debatió en esta Comisión el pasado 29 de marzo de 2006, y en la que se aludía al *“impulso de un plan de*

*formación del personal de administración y servicios en las universidades para su adecuación al espacio europeo de educación superior presentada por el Grupo Socialista*". En la defensa de dicha proposición se decía textualmente que "la construcción del espacio europeo de educación superior no es posible sin el concurso del personal de administración y servicios de las universidades". Estamos convencidos de que esas palabras forman parte de las creencias profundas de los que propusieron esta iniciativa; pero también estamos encontrándonos con que, a la hora de la verdad, el PAS de las universidades acaba siendo omitido para mejor ocasión.

En CCOO creemos que este es el momento de reconsiderar la importante función que realizan estos trabajadores y trabajadoras para sus respectivas universidades, y que es necesario un definitivo reconocimiento en el articulado de la reforma de Ley Universitaria que estamos discutiendo. En ese sentido, la propuesta de CCOO de plantear un Estatuto de todo el personal que pueda ser posteriormente negociado con las organizaciones sindicales, nos permitiría constatar, de una vez por todas, que las afirmaciones rotundas tienen su correlato en las iniciativas legislativas y en la negociación correspondiente.

Si, señorías, el éxito de cualquier reforma pasa por considerar a los trabajadores y trabajadoras encargados de ejecutarla como protagonistas indiscutibles del cambio.

Me van a permitir, señores y señoras diputadas, que aquí, en el Congreso de los Diputados, les recuerde que CC.OO. ha venido demandando a los diferentes gobiernos y durante los últimos años **una Ley de Financiación** para garantizar las reformas educativas. Además, recordaré que presentamos en su momento una Iniciativa Legislativa Popular para garantizar a través de una Ley la financiación del sistema educativo, que, por cierto, no prosperó ni con una mayoría socialista ni con una mayoría del PP, a pesar de que todos los informes aclaran que una de las garantías de éxito educativo es la inversión y que en nuestro país estamos por debajo de la media europea.

Creemos que en dicha Ley de Financiación, que confiamos que ustedes también propondrán, resulta inexcusable el compromiso y la participación de



las comunidades autónomas para que esta garantía presupuestaria se ejecute y se haga viable en todas las Administraciones.

Para CC.OO., señorías, la financiación educativa debe ser reconocida como una prioridad social y política para cumplir los objetivos propuestos en esta Ley, así como los objetivos educativos de la UE para 2010.

Cada vez que acometemos una reforma legislativa nos encontramos con la misma tesitura. ¿Tendremos financiación para realizar los cambios en condiciones? ¿O será a coste cero como otras veces?

De momento, nos encontramos en una situación de partida nada alentadora. El gasto total de la Educación Superior en nuestro país sólo supone un 1.1% del PIB, frente a un 1.6% de la media de la OCDE. El gasto en Investigación representa sólo el 0.9 del PIB, frente al 2.2 % de la media de la OCDE.

Si además añadimos, que nos encontramos en los niveles más elevados de tasas académicas, en contraste con uno de los más bajos en becas (el 50% del PIB destinado en la UE) y el nivel salarial más bajo, la situación de partida no es la más deseada.

Aunque hay otros aspectos a considerar teniendo en cuenta el reparto de competencias en la financiación.

La autonomía Universitaria y la descentralización a las comunidades autónomas nos ha aportado muchos beneficios de todo tipo sin duda, pero ha traído aparejada una situación en la que nos encontramos con un Mapa Universitario Español muy variopinto, que tiene una incidencia muy directa en las condiciones laborales y salariales del personal y las políticas de personal tienen poco en común en las diferentes Universidades.

No olvidemos que si de lo que se trata es de construir la Europa del Conocimiento tenemos que plantearnos que los llamados trabajadores del conocimiento deben estar bien formados y bien remunerados, porque si no, no lograremos fidelizarlos a la institución, pues un mercado globalizado como el actual, ofrece cada vez más oportunidades a las personas con dicha formación.

En el encuentro del 16,17 y 18 de marzo, en Sesimbra (Portugal), del Comité Permanente de la Enseñanza Superior y la Investigación de la Internacional de la Educación, uno de los temas centrales de debate fue la fuga de cerebros de las universidades.

Es importantísimo que todas las administraciones participen cada vez más. **Si queremos modelos de calidad, habrá que financiarlos y si logramos implicar a las comunidades autónomas nos encontraremos con muchas más posibilidades.**

Por ello, el cambio de modelo tendrá que darse en grandes Pactos político-sociales, que desde CC.OO. vamos a potenciar.

**Dicho lo anterior**, y asumiendo la responsabilidad que supone el principio de autonomía universitaria, **es obvio también la rendición de cuentas a la sociedad, que habrá de realizarse desde las universidades y administraciones autonómicas.**

**Otro aspecto sustantivo SEÑORIAS es el referido a la investigación.** Sin duda, es una de las funciones fundamentales, conjuntamente con la docente, que dan sentido a la Universidad tal y como se recoge en la Carta Magna de las Universidades Europeas. La Ley Orgánica de Universidades prevé la contratación de personal contratado doctor con “dedicación prioritariamente a la investigación”, que convive con el personal que ejerce funciones orientadas al mismo tiempo a docencia e investigación, como el profesorado de los cuerpos docentes.

Pese a ello, la financiación y organización de las universidades suele castigar estos tipos de contrataciones. Como ejemplo, podemos utilizar el programa I3 de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, diseñado para potenciar la contratación de personal de perfil investigador en Universidades y otros centros de investigación, financiándolo por 3 años, quedando después al cargo de los presupuestos de la universidad, escasos y guiados generalmente por parámetros docentes.

La contratación en la universidad de personal investigador debe contemplar la posibilidad de estabilización, tal y como contempla la Carta Europea del

Investigador, así como una financiación que permita afrontarla, acercándonos al objetivo europeo del 3% PIB en investigación, dada la escasa inversión del sector privado y el 2,1% de los presupuestos del estado dedicados a estas funciones (que, como todos sabemos, emplea cerca del 30% en gasto militar).

Debe dejar de considerarse la investigación ligada a la antigüedad como criterio de valía gestora, y empezar a dotar a las universidades de la financiación necesaria para afrontar el reto inminente del Espacio Europeo de Investigación.

Al mismo tiempo se debe establecer en un Estatuto del Personal de las Universidades el marco que permita la contratación de personal investigador de forma armónica con el resto del personal y regular la flexibilización de las cargas investigadoras y docentes del personal de los departamentos de las Universidades, para que no se realicen agravios entre el profesorado que convive en los centros docentes superiores. Debe aprovecharse el momento de la reforma legislativa para abrir debates sobre **cómo regular el papel del personal investigador en España**.

No tiene sentido eludir el debate sobre la contratación de investigadores puros, pues estos ya abundan en nuestras universidades, sea a cargo de convenios de colaboración con empresas, sea encubierto como Personal de Administración y Servicios, o como investigadores de fundaciones consorciadas con entes públicos o privados. Debe asumirse este papel y articular su convivencia con el resto de figuras de profesorado.

Tampoco tiene sentido establecer programas de captación de personal investigador (como el programa Ramón y Cajal) si no se dota de los fondos necesarios para consolidar al personal que supere las fases de prueba, o establecer contrataciones laborales, como las del Personal Investigador en Formación (PIF), con barreras a la libertad de negociación colectiva mediante limitaciones, como las de la duración de permisos, de complementos retributivos.

Resumiendo, la reforma de la LOU no debe continuar mezclando los méritos investigadores y la valía gestora. Deberían establecerse al mismo tiempo las medidas económicas para integrar al personal investigador en nuestras universidades sin sumar mayores agravios, precariedades o servilismos a los

que ya abundan en nuestras instituciones. Pero si para algo debería servir esa reforma es para que los agentes implicados tomásemos en consideración la presencia de este personal y mejorar sus condiciones de trabajo y su capacidad de negociación.

SEÑORÍAS, **la evaluación** fue otro de los aspectos introducidos por la LOU, si bien ya era un tema sobre el que se venía trabajando. En CC.OO. se empezó en 1995 con la siguiente premisa: **La evaluación debe ser el medio para mejorar todo lo que rodea a la Enseñanza Superior, pero no debe ser el objetivo de los evaluados.**

CC.OO. participa en el Foro ANECA y seguirá haciéndolo en todos los foros y espacios que se creen sobre evaluación y la mejora del sistema educativo.

Articulemos entre todos -administraciones, agencias, y agentes sociales-, el diseño de las evaluaciones, en primer lugar las del profesorado, aunque sin olvidar las de las titulaciones y los servicios de las universidades. Con las **tres “ces”, cordura, coordinación y confianza, será posible mejorar, pero no iremos por buen camino si los objetivos que se pretenden son otros y solo sirven a los intereses del mercado. ~~no vamos bien.~~**

Nadie temerá ser evaluado. Más aún, evaluarse se convertirá en algo positivo. Debemos aprender de los errores cometidos e intentar no repetirlos para conseguir entre todos que nuestras universidades sean las mejores que podamos tener.

Otra serie de **artículos que se modifican son los relacionados con los órganos colegiados y la participación.** En las enmiendas presentadas por CC.OO. simplemente quisiera llamar su atención para decirles que del análisis de la experiencia en estos últimos veinte años, la participación en los distintos órganos es buena y saludable. Las ideas fundamentales que persiguen las enmiendas en este sentido son: participación de los tres sectores de la comunidad universitaria, PDI, PAS y estudiantes y dentro de cada uno de ellos los estatutos de cada universidad serán los que establezcan su composición, no debiendo mezclarse la titulación académica o el carácter laboral o funcional de la relación contractual con la capacidad de optar a cargos o de

participar en órganos colegiados. Se debe poner un énfasis especial en evitar la exclusión de parte del profesorado de órganos como los Consejos de Departamento o las Juntas de Centro donde se toman decisiones que afectan a la organización de su trabajo. **La LRU trajo la democratización de la universidad y la posibilidad de hacerla realidad debe de mantenerse en toda su dimensión.**

### **La modificación de la LOU y la carrera académica.**

La Federación de Enseñanza de CC.OO. siempre apostó por el “cuerpo único” y el “contrato laboral”. Con el cuerpo único se pretendía facilitar el paso del profesorado entre los diferentes niveles de la enseñanza pública, de acuerdo con la cualificación académica y el interés personal de cada profesor a lo largo de su vida laboral. Con el contrato laboral se buscaba garantizar unas condiciones laborales dignas frente a la precariedad de los contratos administrativos, tan abundantes en el ámbito de la universidad. En aquellos tiempos todavía no se habían producido las sucesivas “reformas laborales” que han contribuido a la precariedad de la contratación laboral.

Con el transcurso de los años la Ley de Reforma Universitaria, promulgadas por un Gobierno del PSOE, y la Ley Orgánica de Universidades, promulgada por un Gobierno del PP, se consolidaron cuatro cuerpos de funcionarios docentes universitarios (catedráticos y titulares de Universidad, y catedráticos y titulares de Escuela Universitaria: CU, TU, CEU y TEU), y la LOU hizo realidad una de las utopías de CC.OO. al implantar la contratación laboral para el profesorado universitario, haciendo desaparecer la contratación administrativa. Sin embargo, en ninguna de las dos leyes se configuró un modelo de carrera académica como existe para todo el personal del resto de las administraciones públicas, en las que se contempla la promoción por méritos. **En la Universidad se consolidó el sistema de cuerpos cerrados y de oposición para cambiar de categoría profesional**, con el riesgo de distorsión de las plantillas cuando las universidades pretenden promocionar a sus profesores más brillantes.

En muchos casos esta es la causa de la acusación de endogamia, cuando lo que sucede es que se transforma la promoción normal en oposición. Ahora, con otro Gobierno del PSOE, se plantea una reforma de la LOU que no satisface las aspiraciones de quienes salimos a la calle hace cinco años para defender a la Universidad Pública de las agresiones que suponía dicha ley. Centrándonos en la reforma del “Título IX. Del profesorado”, **aunque recoge aciertos tan importantes, como la sustitución del procedimiento de habilitación por uno de acreditación**, hay que señalar grandes errores como perder la oportunidad de plantear una carrera profesional en la que se configure la promoción por méritos, extinguir el cuerpo de Titulares de Escuela Universitaria o la figura de Profesor Colaborador y aplicar un tratamiento injusto al profesorado en extinción. Además, se ignora el derecho de los sindicatos a la negociación colectiva en los procesos que regulan el acceso, selección y promoción de personal, como sucede con el resto de empleados públicos.

Algunas de estas medidas, como la extinción de las figuras de profesorado no doctor, se justifican con la necesidad de adaptarnos al Espacio Europeo de Educación Superior, al mismo tiempo que se argumenta que esta reforma será de poco alcance ya que en muy pocos años tendrá que abordarse una modificación mas profunda, también por imperativo de la integración europea.

Nos preocupa especialmente que se permita la contratación de profesorado **“a través de las modalidades de contratación previstas en la legislación laboral”**. Como ya **ha advertido el Consejo de Estado**, si se quiere solucionar el problema de las sustituciones se **debe especificar y regular exclusivamente esa posibilidad, evitando la introducción de un elevado margen de inseguridad jurídica**.

CC.OO. considera que la carrera académica se debería iniciar con un periodo de formación, de hasta ocho años de duración (Ayudante y Profesor Ayudante Doctor), para pasar, tras la superación de una evaluación externa, a un puesto de profesor permanente. El profesorado permanente podría ser laboral o funcionario, y dentro de cada uno de ellos existiría una figura de profesor doctor

y otra de profesor no doctor, y con distintos niveles. En cualquier caso, el paso a las diferentes figuras y niveles se realizaría mediante promoción por méritos evaluados siempre externamente.

En todo caso, para CC.OO., **hoy todavía sigue teniendo sentido la existencia de las figuras de profesorado universitario no doctor**. Además, el requisito de que todo el profesorado sea doctor, sin esperar a la plena implantación de la nueva estructura de titulaciones, va a obligar a las universidades a pervertir figuras de profesorado (como los AsTP) para cubrir las necesidades docentes en áreas donde no hay doctores (ni se pueden hacer a corto plazo). Pero si, finalmente, tras la obligada negociación de la reforma de la ley con los sindicatos se aprobase la extinción de TEU y colaboradores, no debería hacerse en condiciones tan deplorables como las que se pretenden. Hay tradición en la Administración de promover el paso directo de los funcionarios de un cuerpo en extinción al cuerpo inmediatamente superior, con el único requisito de tener la titulación exigida para acceder a dicho cuerpo. Así ocurrió en el ámbito universitario con los Agregados de Universidad y otros (transitorias 4ª y 5ª de la LRU), los Profesores de Náutica y los Maestros de Taller (transitorias 6ª y 7ª de la LOU).

Para terminar, quisiera recordar a sus señorías algunas cuestiones de capital importancia para nuestra organización y que no han sido atendidas ni resueltas tanto cuando el PP gobernaba como con el actual gobierno del PSOE. Me refiero a la incorporación de los trabajadores y de los sindicatos que los representamos en el PROCESO DE BOLONIA.

CCOO, a través de su secretario confederal, José María Fidalgo, trasladó por escrito al anterior presidente del Gobierno y al actual, **la exigencia de incorporarnos como miembros de pleno derecho a dicho espacio de reflexión y debate, teniendo en cuenta que somos miembros de pleno derecho desde la Conferencia de Bergen**. Señorías, no entendemos por qué cuesta tanto esfuerzo democrático considerar la realidad: **las organizaciones sindicales somos los representantes legítimos de los trabajadores de las universidades**.

Reitero el agradecimiento a esta Comisión por el reconocimiento de lo que nuestra organización representa y por ofrecernos la posibilidad de exponer nuestras propuestas y análisis ante ustedes. Muchas gracias.

Madrid, 8 de noviembre de 2006